

Santiago De Surco, 25 de Junio del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000196-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000330-2020-MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración; el Memorando N° D001472-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000321-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las y los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, según el literal p) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Unidad de Administración tiene, entre otras funciones: *“p) Proponer y/o actualizar documentos normativos propuestos por las coordinaciones a su cargo relacionados con los Sistemas Administrativos de su competencia, así como de la gestión documentaria y de atención al ciudadano”*;

Que, en atención a lo antes señalado, mediante Informe Técnico N° D000010-2020-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG elaborado por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, remitido con Memorando N° D000330-2020-MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración, se propone la aprobación del documento normativo denominado *“Lineamientos para la Asignación de Estacionamiento Vehicular en la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”*, con código de documento LIN-007-PNAEQW-UA, Versión 1;

Que, mediante Memorando N° D001472-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la propuesta del citado documento normativo se sustenta en la necesidad de normalizar a través de disposiciones la asignación, el uso y el control de estacionamientos vehiculares de la Sede Central del PNAEQW, en función a

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2020 11:56:14 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por NOVOA
SANCHEZ Katia Natali FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2020 11:53:26 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2020 11:22:05 -05:00

criterios de transparencia, economía y eficiencia, a fin de contribuir con simplificar y transparentar el proceso a seguir para el acceso autorizado de vehículos del personal y visitantes a las referidas instalaciones, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión del Programa; por lo que se opina en forma favorable y se recomienda continuar con el trámite para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000321-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ, opina que el proyecto de “Lineamientos para la Asignación de Estacionamiento Vehicular en la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento LIN-007-PNAEQW-UA, Versión 1, presentado por la Unidad de Administración y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumple con los procedimientos para aprobación de documentos normativos previstos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los “Lineamientos para la Asignación de Estacionamiento Vehicular en la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento LIN-007-PNAEQW-UA, Versión 1, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas, respectivamente, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y los “Lineamientos para la Asignación de Estacionamiento Vehicular en la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento LIN-007-PNAEQW-UA, Versión 1, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

LINEAMIENTOS

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
LIN-007-PNAEQW-UA	01	07	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000196-2020-MIDIS-PNAEQW-DE	25 / 06 / 2020

LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA SEDE CENTRAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa o jefe de la Unidad de Administración
Firma

KATIA NOVOA SÁNCHEZ
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa o jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Firma

Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos
Jefa o jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

JOSÉ AURELIO RAMÍREZ GARRO
Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

ÍNDICE

I.	OBJETIVO.....	3
II.	ALCANCE.....	3
III.	BASE NORMATIVA.....	3
IV.	DOCUMENTO DE REFERENCIA.....	3
V.	DEFINICION DE TERMINOS.....	3
VI.	ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	4
VII.	ORIENTACIONES GENERALES.....	4
VIII.	ACCIONES PRIORITARIAS.....	4
IX.	ANEXOS.....	5



I. OBJETIVO

Establecer las consideraciones generales y específicas para la asignación de estacionamiento vehicular en la Sede Central del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. ALCANCE

Los presentes lineamientos son de obligatorio cumplimiento por los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en la ejecución de los mismos.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 28084, “Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad”.
- 3.2 Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA que aprueba, entre otras, la Norma A.080 del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- 3.3 Decreto Supremo N°010-2009-VIVIENDA que aprueba, entre otras, la Norma a.010 Condiciones Generales del Diseño.
- 3.4 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- 4.1 Informe de Auditoria N°014-2019-2-5987, Auditoria de Cumplimiento al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma “A los Procesos de Contratación para el Alquiler de Inmuebles para la Sede Institucional”.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.1 Estacionamiento Vehicular

Área exclusiva administrada por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma destinada para la ubicación de un vehículo.

4.2 Usuario

Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma o invitado al que se le asigna un estacionamiento vehicular para su uso.



VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS

- CASG : Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.
DE : Dirección Ejecutiva.
Km/h : Kilómetro por hora.
PNAEQW : Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
UA : Unidad de Administración.

VII. ORIENTACIONES GENERALES

- 7.1 La dotación de estacionamientos vehiculares debe considerar espacios para personal del PNAEQW y visitantes.
- 7.2 Los estacionamientos vehiculares de preferencia deben encontrarse dentro del predio donde se encuentre ubicada la Sede Central del PNAEQW, disponiendo priorizar los estacionamientos de los vehículos oficiales y/o institucionales y al vehículo para persona con discapacidad y/o adulto mayor.
- 7.3 Cuando no sea posible tener el número de estacionamientos vehiculares requerido dentro del predio, por tratarse de remodelaciones de edificaciones construidas al amparo de normas que han perdido su vigencia, por encontrarse en zonas monumentales, o entre otras situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, se puede proveer de estacionamientos vehiculares en predios cercanos.
- 7.4 El PNAEQW debe proveer estacionamientos vehiculares accesibles para los vehículos que transportan o son conducidos por personas con discapacidad. De preferencia su ubicación será la más cercana al ingreso y salida de personas, debiendo existir una ruta accesible.
- 7.5 Cada espacio asignado a un estacionamiento vehicular debe tener las siguientes dimensiones mínimas: 3.80 m. x 5.00 m
- 7.6 El PNAEQW brinda a sus colaboradoras o colaboradores el servicio de estacionamiento vehicular; sin embargo, no se responsabiliza por los daños o pérdidas que pueda sufrir el vehículo durante su permanencia en los estacionamientos vehiculares asignados.

VIII. ACCIONES PRIORITARIAS

8.1 Asignación de estacionamientos vehiculares

- 8.1.1 Para la asignación de estacionamientos vehiculares en la Sede Central del PNAEQW se tendrá en consideración el siguiente orden de priorización:
- Vehículos oficiales y/o institucionales.
 - Vehículo para persona con discapacidad y/o adulto mayor.
 - Vehículo para el visitante.
 - Vehículos para el personal del PNAEQW.
- 8.1.2 Para la asignación de un estacionamiento vehicular la directora ejecutiva o el director ejecutivo o la jefa o el jefe del órgano del PNAEQW dirige a la UA una solicitud de estacionamiento vehicular, según Anexo N° 01.



- 8.1.3 La UA emite la autorización de estacionamiento vehicular asignado al usuario, según el Anexo N° 02.
Si no hubiese un estacionamiento vehicular disponible, la UA comunica al solicitante que su requerimiento no puede ser atendido.
- 8.1.4 La directora ejecutiva o el director ejecutivo o la jefa o el jefe del órgano del PNAEQW solicita la asignación del estacionamiento vehicular para la visita a la CASG, a través de correo electrónico, con la debida anticipación y según el siguiente detalle:
- Nombres y apellidos completos del visitante y DNI.
 - Motivo de visita.
 - Número de placa, marca y modelo del vehículo.
 - Hora de inicio y hora aproximada de finalización de la visita.

8.2 Uso y control de Estacionamientos vehiculares.

- 8.2.1 La CASG lleva el control y registro de los estacionamientos vehiculares asignados, consignando el nombre del usuario a quien se le ha asignado el estacionamiento y características principales del vehículo.
- 8.2.2 Solo se permite el ingreso a los estacionamientos a los vehículos que cuenten con la autorización y/o pase vehicular correspondiente, siendo intransferible su uso.
- 8.2.3 Ningún vehículo puede estacionarse fuera del lugar asignado, ni invadir áreas no permitidas u ocupar parte o la totalidad de un espacio asignado a otro usuario.
- 8.2.4 Cuando la colaboradora o el colaborador culmine su relación laboral con el PNAEQW, devuelve el pase vehicular a la CASG.
- 8.2.5 Todo daño o perjuicio causado por el usuario del estacionamiento vehicular (ocurrencia de accidentes dentro de los ambientes destinados para el estacionamiento vehicular, colisión contra la infraestructura del edificio u otro vehículo, atropello de personas, entre otros) es de su entera responsabilidad.
- 8.2.6 Los conductores de los vehículos deben tener en consideración lo siguiente:
- La velocidad máxima de desplazamiento dentro de la zona de estacionamiento es de 10 km/h.
 - Mantener las luces encendidas durante el desplazamiento en la zona de estacionamientos vehiculares.
 - Dejar los vehículos con las puertas debidamente cerradas.
 - No dejar el motor encendido.



IX. ANEXOS

ANEXO N° 01: LIN-007-PNAEQW-UA-FOR-001, Formato de solicitud para asignación de estacionamiento vehicular.

ANEXO N° 02: LIN-007-PNAEQW-UA-FOR-002, Formato de autorización de estacionamiento vehicular.

ANEXO N° 01

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	LIN-007-PNAEQW-UA-FOR-001
Versión N° 01		FORMATO DE SOLICITUD PARA ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR			Pág. 1 de 1

I. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES

DEPENDENCIA (DE/ ÓRGANO)

CARGO

II. DATOS DEL USUARIO:

APELLIDOS Y NOMBRES

DEPENDENCIA (DE/ UNIDAD/ COORDINACIÓN)

CARGO

CORREO ELECTRÓNICO

III. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO :

CLASE

MARCA

COLOR

PLACA

FIRMA DEL SOLICITANTE

FECHA



ANEXO N°02

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	LIN-007-PNAEQW-UA-FOR-002
Versión N° 01	FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR			PÁG. 1 DE 1

AUTORIZACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR

ESTACIONAMIENTO N°

Se autoriza a la señora o el señor:

Órgano del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma:

Características del vehículo autorizado:

CLASE

MARCA

COLOR

PLACA

Firma de Jefa o Jefe de la Unidad de Administración

